

MEDIDAS ECONÓMICAS

1.- EN MATERIA DE APLAZAMIENTO DE CARGOS

- a) Se suspende durante tres meses el cargo de los fraccionamientos, de forma que el cargo que procedería a inicios de abril se traslada a primeros de julio y así sucesivamente difiriendo tres meses todas las fracciones a partir de la próxima.
- b) Se suspende durante tres meses el cargo por los recibos de Cuenta Fácil 10, de forma que el cargo que procedería a inicios de abril se traslada a primeros de julio, efectuándose el reajuste oportuno en los meses de octubre, noviembre y diciembre.
- c) La Empresa Municipal de la Vivienda, 'Almería XXI' aplazará el pago de la cuota de alquiler del mes de abril a aquellos inquilinos que lo soliciten de forma acreditada, justificando situaciones derivadas de un ERTE, disminución de ingresos en el ámbito de la unidad familiar, etc. y lo hagan con tiempo.

2.- EN AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE PAGO

- a) Se amplía en 3 meses el periodo de pago voluntario del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Vados y Reserva de Espacios, así como las Tasas trimestrales de Mercados, Mercadillos, y Tasa de ayuda a domicilio.
- b) Se modifica para el 5 de septiembre, ampliándose en TRES meses, el calendario de pago en voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como las Tasas trimestrales de Mercados, Mercadillo, y Tasa de ayuda a domicilio.

3.- EN DEVOLUCIONES

- a) En el caso de las tasas por ocupación del dominio publico (mercadillos, y mesas y veladores), se llevará a cabo una devolución por el importe de los meses en los que la actividad no se ha llevado a cabo como consecuencia de la aplicación del estado de alarma.

MEDIDAS PREVENTIVAS

1.- EN MATERIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

a-1) Reducción de los servicios

Los servicios de transporte público urbano reducirán su oferta de servicios y frecuencias hasta alcanzar niveles de prestación similares a los de fin de semana.

Se ha establecido una oferta de servicio homogénea e idéntica durante cualquier día de la semana, y que se corresponderá con la actual Tabla de Horarios de un Domingo/Festivo para la totalidad del servicio, con la particularidad del funcionamiento adicional de las Líneas L4 y L8, y sin la operación de la Línea L1.

a-2) Llamamiento a la ciudadanía para que reduzca, en la medida de lo posible, el uso del transporte público. En el caso particular de las personas mayores y de quienes padecen alguna enfermedad, se les pide que NO UTILICEN LOS AUTOBUSES URBANOS. Esta prescripción se hace extensiva a cuidadores y a quienes convivan con sectores de la población vulnerable.

a-3) Se recomienda que los usuarios mantengan una distancia de seguridad de, al menos, un metro.

a-4) Tres primeras filas desocupadas. Desde el lunes 16 de marzo todos los autobuses cumplen la Orden de 14 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

a-5) Limpieza y desinfección. Desde el martes 17 de marzo se vienen aplicando trabajos especiales y extraordinarios de limpieza y desinfección con equipos específicos emplazados en las paradas de La Salle (Gregorio Marañón y Federico García Lorca).

a-6) Por motivos sanitarios, desde el domingo 15 de marzo 2020 se prohíbe el pago en metálico y sólo se permitirá el abono de los títulos de transporte mediante tarjeta de débito, crédito o sistemas de pago de teléfonos móviles.

b) Asociación Taxi Almería

La Asociación Taxi Almería cumple la medida publicada en el BOE, por la que los taxis sólo pueden transportar a un viajero, salvo que tenga que acompañar a alguna persona con discapacidad, a menores, a mayores o por otra causa justificada.

c) Regulación y ordenación aparcamiento en superficie (ROA)

A partir del lunes 16 de marzo 2020, se inhabilitarán y precintarán los parquímetros. Por tanto, la zona ROA de pago queda suspendida.

d) Zona de carga y descarga

Supresión de los límites horarios en la zona de carga y descarga de los establecimientos que suministran productos de primera necesidad, para facilitar el normal abastecimiento de productos.

2.- EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

a) Servicio de limpieza de la ciudad

En los servicios de limpieza de la ciudad se ha incorporado la lejía (en cantidad controlada que no afecta a los animales) en todos los baldeos. Baldeos que se van a intensificar o concentrar en las zonas en las que, previsiblemente, puede haber mayor presencia de personas como son los alrededores de los centros sanitarios, los establecimientos de comida y farmacias o las paradas de autobús, entre otros. Igualmente, se procede a limpiar con lejía el mobiliario urbano.

En paralelo, se ha procedido a la contratación por emergencia, del servicio de desinfección de la ciudad. Se va a proceder a fumigar la ciudad con el propósito de limpiar el ambiente de virus y bacterias. Medida considerada como refuerzo de las tareas de limpieza.

Desde el lunes 30 de marzo, se complementa esta desinfección con un refuerzo de limpieza con viricida, a través de peones con mochilas, que irán a pie, y a través de baldeos, siempre por las zonas en las que persiste la actividad y en las zonas más sensibles como las próximas a farmacias, centros y residencias sanitarias, tanto públicos como privados.

b) Aqualia

Se cierra la oficina de atención al ciudadano, pero se mantiene el servicio a través de oficina telemática y la aplicación APP AQUALIA CONTACT. Aqualia ha comunicado que suspende todos los cortes de suministro (los motivados, en situación de normalidad, por impagos) en las poblaciones donde presta servicio. Apela Aqualia a la responsabilidad de los ciudadanos.

c) Parques y Jardines

Se mantienen servicios esenciales que son:

- Emergencias de seguridad pública generadas por accidentes atmosféricos que causen daño en el arbolado urbano.
- Emergencias por riegos (en este caso, la precipitación de lluvia registrada en la ciudad la semana pasada y, teniendo en cuenta la predicción a 14 días de la Agencia Estatal de Meteorología, los riegos manuales no se estiman necesarios antes del 12 de abril).

Parque de las Familias: El servicio de 'Auxiliares de Servicios en el Parque de las Familias' se suprime la vigilancia y el parque permanecerá cerrado.

d) Servicio de recogida de vidrio

Suspensión del servicio de recogida de vidrio 'puerta a puerta' de establecimientos hosteleros. Sólo se recogerán contenedores.

e) Servicio de Recogida de residuos

Se suprimirá el servicio de recogida de muebles y enseres a domicilio que se realiza previo aviso al teléfono 900102778

Se procederá al cierre del punto limpio ubicado en el polígono industrial del Sector 20 de la capital.

f) Servicio de Recogida Neumática en la urbanización de El Toyo I

Se procederá al cierre del punto limpio ubicado en la Urbanización del El Toyo

g) Zoosanitario

El centro permanece cerrado. No obstante el ciudadano tiene disponible el teléfono (950268531). Para llamar si lo necesita. Se consideran servicios esenciales los siguientes:

- Recogida de animales de la vía pública
- Recogida animales de personas positivas por coronavirus
- Atención y cuidado animales alojados en el centro
- Devoluciones animales perdidos a sus dueños.

Se suprimen las adopciones.

Ante las dudas que han manifestado los ciudadanos respecto a animales y coronavirus, el centro zoosanitario ha creado un canal de youtube en el que se irán colgando diferentes cuestiones relacionadas con los animales.

h) Las app

TODAS las aplicaciones siguen funcionando con normalidad. El ciudadano puede acceder a ellas como hasta ahora. App Almería ciudad, App parques y jardines

3.- EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

a) Mercados

a-1) Se han establecido medidas físicas de distancia en los mercados municipales para que exista un metro de distancia entre vendedor y comprador.

a-2) Se ha divulgado en todos los mercados consejos de buenas prácticas y cartelería al respecto.

a-3) a partir del lunes 16 de marzo 2020, se establece el horario único en los mercados de 9 a 14 horas. NO se abre por las tardes.

a-4) Desde el miércoles 25 de marzo, el Mercado Central y el mercado de Los Ángeles han incorporado el servicio de reparto a domicilio. Los comerciantes que se han sumado a la iniciativa proporcionan sus teléfonos con el fin de que los almerienses puedan realizar las compras desde su casa, a donde se les lleva los productos frescos del mercado. Los teléfonos se pueden consultar en las redes del Ayuntamiento de Almería en FB, Twitter (@aytoalm) e Instagram (ayto_almeria).

b) Mercadillos

b-1) Queda suspendida de manera temporal la celebración de mercadillos

c) Palacio de Congresos de El Toyo

Permanece cerrado hasta próximo aviso.

d) Espacios museísticos

Cierre de todos los espacios museísticos de Almería.

e) Oficina Municipal de Turismo

Se procede a su cierre.

4.- IGUALDAD, FAMILIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

a) Atención a Personas sin hogar

a-1) Centro Municipal de Acogida

Se estima oportuna la continuidad de la prestación de dicho servicio y, en coordinación con la delegación de Salud de la Junta de Andalucía, se ha implantado un Plan de Contención Reforzada, de modo que para evitar transmisiones del COVID-19, se ha establecido un circuito cerrado y no hay salidas ni entradas (de hecho, estas últimas serían imposibles dado que el centro está completo).

Se continua, por otro lado, con el servicio de comidas para no residentes, prestado los fines de semana y días de fiesta a aquellas personas que lo demanden y que, a partir de este momento, consistirán en la entrega de bolsas individuales con bocadillos y piezas de fruta.

a-2) Centro de acogida en el Albergue Juvenil Inturjoven

El Ayuntamiento ha aceptado, a través de la firma de un convenio, la cesión por parte de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía del albergue juvenil Inturjoven como segundo espacio (temporal) para la acogida de personas sin hogar en la ciudad de Almería. Un hecho que ha llevado al Ayuntamiento a adoptar diferentes medidas en estas instalaciones para evitar riesgos biológicos, atender las necesidades básicas de los usuarios y ofrecer seguridad, todo en coordinación con la delegación de Salud.

b) Servicio de ayuda a domicilio

El Ayuntamiento de Almería ha establecido los servicios mínimos en el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), siguiendo las instrucciones de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, al amparo del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que el Gobierno de España declara el Estado de Alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Una decisión adoptada para intentar garantizar la salud de los usuarios, los trabajadores del SAD y las familias de unos y de otras. No obstante, los cuatro centros de servicios sociales comunitarios de Almería (Ciudad Jardín, Casco Histórico, Rambla Belén y Nueva Andalucía) siguen evaluando y valorando las situaciones de emergencia, las demandas de revisión de la valoración y todos los casos, uno a uno, con la intención de no dejar a ningún dependiente desamparado.

c) Centros de Servicios Sociales Comunitarios

c-1) Con el objetivo de seguir protegiendo a las personas mas vulnerables y con riesgos sociales en Almería, los cuatro Centros de Servicios Sociales Comunitarios: Rambla Belen Amatisteros, Nueva Andalucía, Casco Antiguo y Ciudad Jardin Levante, continúan prestando sus servicios, de modo presencial así como de modo telemático. Sus directoras y un equipo de trabajadores atienden y han reforzado diariamente los siguientes servicios

+++ Atención a situaciones de emergencia y personas vulnerables

+++ Seguimiento y valoración de programas

+++ Aplicación y seguimiento del Decreto de Servicios mínimos de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Almería

+++ Incidencias

+++ Coordinación con la delegación de Salud

+++ Creación de Grupos de autoayuda por vía telefónica

d) Plan social de emergencia a través de Cruz Roja y Cáritas

El Ayuntamiento de Almería ha inyectado 110.000 euros a Cruz Roja y Cáritas para, mediante la firma de sendos convenios con estas ONGs, que articulen la ayuda más inminente (compra de productos de alimentación, artículos de higiene y de farmacia) a las familias (cerca de 900) más vulnerables. Unas familias (se estima que serán 3.500 las personas beneficiarias) que obtendrán esta ayuda una vez sean derivadas, bien a Cruz Roja, bien a Cáritas, desde cualquiera de los cuatro centros de Servicios Sociales de Almería, cuyos técnicos realizarán los informes oportunos para establecer qué atención/ayuda corresponde a cada familia.

d.-1) Cómo contactar con los Servicios Sociales Comunitarios

+++ Centro Rambla Belén-Amatisteros (950 23 62 00 o cssramblabelenamateros@aytoalmeria.es)

+++ Centro Casco Antiguo (950 27 05 11 o csscascoantiguo@aytoalmeria.es)

+++ Centro Nueva Andalucía (950 22 61 83 o cssnuevaandalucia@aytoalmeria.es)

+++ Centro Ciudad Jardín-Levante (950 27 66 68 o cssciudadjardin@aytoalmeria.es)

e) Apoyo para el Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil

A través de los Servicios Sociales Comunitarios se está coordinando, a petición de la delegación de Educación, la continuación del Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil, de modo que las familias que están inscritas a él no se queden sin ese refuerzo ante el cierre de los centros educativos durante la permanencia del estado de Alarma.

El Ayuntamiento de Almería ha agrupado a todos los beneficiarios en doce centros educativos que abrirán, la mayoría los lunes y miércoles de 10 a 13 horas, para ofrecer la comida, empaquetada al vacío. Son los directores de los centros educativos los que, junto a la empresa de catering, avisa a las familias beneficiarias del programa y les indica el centro, los días y la hora a la que se tienen que acercar a recoger la comida. Por su parte, el Ayuntamiento se encarga de abrir y cerrar los centros a la hora convenida.

f) Centros de la Mujer

Cerrados hasta próximo aviso.

g) Centros de Mayores

Cerrados hasta próximo aviso. Alquíán

h) Centros vecinales

Cerrados hasta próximo aviso.

i) Escuelas Municipales Infantiles de El Alquíán y Los Almendros

Queda suspendida la educación presencial por orden de la consejería de Salud dirigida a la viceconsejería de Educación para todos los niveles educativos. La escuela municipal de Los Almendros sigue manteniendo en vigor la entrega de los cheques de alimentación y productos de primera necesidad (aseo y limpieza) a las 25 familias beneficiarias de una beca de apoyo al estudio y la formación laboral. Una entrega vinculada a la asistencia a la Escuela de Madres y Mujeres.

5.- EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

a) Instalaciones deportivas municipales

Se procede al cierre temporal y completo de todas las instalaciones deportivas de titularidad municipal que a continuación se relacionan:

1. Palacio Municipal de los Juegos Mediterráneos
2. Estadio Municipal de los Juegos Mediterráneos
3. Pista de atletismo y campo anexo del Estadio Mediterráneo
4. Campo Municipal Juan Rojas
5. Complejo Deportivo del Toyo
6. Pabellón C.E.I.P de la Cañada de San Urbano.
7. Frontón Andarax
8. Complejo Deportivo de Tenis de Los Molinos
9. Complejo deportivo Municipal de la Cañada
10. Complejo Deportivo Municipal de las Dunas de Cabo de Gata
11. Complejo Deportivo Municipal Los Pinos de el Alquíán
12. Complejo Deportivo Municipal Rafael Andujar (Zapillo)

13. Complejo Deportivo Municipal Tito Pedro
14. Complejo Deportivo Municipal Constantino Cortés Fortés (Los Molinos)
15. Complejo Deportivo Municipal de los Ángeles
16. Campo de Beisbol Municipal.

b) Instalaciones deportivas concesionadas

Se establece el cierre de las instalaciones relacionadas:

1. Complejo Deportivo de las Almadrabillas
2. Pabellón de Pescadería
3. Complejo Deportivo Rafael Florido
4. Complejo Deportivo 'Jairo Ruiz'
5. Pabellón Deportivo José Antonio Segura
6. Complejo Deportivo Municipal de Costacabana

6.- EN MATERIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

a) Limpieza, Mantenimiento y Conservación de los Edificios Municipales

Refuerzo de limpieza

A fin de evitar la propagación del virus, el Servicio va a proceder a reforzar la limpieza en:

- +++ Centro Municipal de Acogida y Albergue Juvenil Inturjovent (como 2º centro de acogida)
- +++ Policía Local
- +++ Parque de Bomberos
- +++ En todos los mercados municipales

Servicios nulos o mínimos en centros educativos.

Se ha procedido a la reorganización del servicio en función de las exigencias actuales (Real Decreto del 29 de marzo) con el objetivo de mantener los servicios mínimos en aquellos centros donde se mantiene la actividad por el reparto de comida.

b) Parques infantiles y biosaludables

Se procede al cierre cautelar de los parques infantiles y parques biosaludables para evitar la propagación mediante contacto por la población infantil al ser difícil adoptar de medidas de desinfección que garanticen el control de la difusión de agentes víricos.

c) Fuentes bebederos

Se ha procedido a balizar las fuentes bebedero.

d) Fuentes ornamentales

Servicio mínimo para el correcto mantenimiento de las fuentes ornamentadas y para poder asegurar el correcto mantenimiento de los componentes de agua dentro de los valores permitidos por la legislación.

e) Medidas excepcionales en tanatorios

e-1) Las instalaciones del Tanatorio Crematorio Municipal Sol de Portocarrero permanecen cerradas.

e-2) No se celebrarán velatorios ni ceremonias en los casos de fallecidos por coronavirus o síntomas respiratorios.

e-3) En las cremaciones de fallecidos por coronavirus no se permitirá el acceso a familiares.

e-3) Para el resto de fallecidos se recomienda no celebrar velatorios ni ceremonias. Y se limita la despedida de familiares a media hora como máximo en la capilla del tanatorio. Nada más. el número de personas por sala a menos de diez.

f) Cementerios municipales

Se ha adoptado, como medida preventiva y de carácter temporal, durante la vigencia del estado de alarma, cerrar al público los cinco cementerios municipales, salvo para el enterramiento de cadáveres o el depósito de cenizas:

- +++ Cementerio de Almería (San José y Santa Adela)
- +++ Cementerio de la barriada de Cabo de Gata
- +++ Cementerio de la barriada de Cuevas de los Medina
- +++ Cementerio de la barriada de El Alquíán
- +++ Cementerio de la barriada de La Cañada de San Urbano

f-1) La Oficina Municipal del Cementerio permanecerá cerrada al público pero atenderá cualquier duda o aclaración a través del teléfono de contacto: 950 884 828 en horario de 9 a 14 horas y en el correo electrónico cementerioalmeria@sfunerarios.grupoasv.com.

g) Servicio de conservación y mantenimiento de la vía pública

Desde el 16 de marzo quedaron paralizados los trabajos en la vía pública, quedando a disposición de este Ayuntamiento un retén con los medios auxiliares necesarios, tanto personales como de maquinaria, para actuar ante cualquier situación de urgencia que requiera una intervención inmediata para solventar el peligro o reparar daños ocasionados en zonas de tránsito rodado o peatonal, por inundaciones, corrimientos de tierra, aparición de hundimientos, socavones, ...

7.- EN MATERIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

a) Paralización de obras

Se ha dado orden de paralizar las obras municipales, incluidas las de la empresa municipal Almería XXI. En tanto en cuanto, quede garantizada la seguridad respecto a la obra y el entorno.

8.- EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

a) Actividades culturales y educativas

Se aplazan hasta próximo aviso las siguientes actividades:

+++teatros municipales
+++red municipal de bibliotecas

b) Procedimientos en trámite del Área de Cultura y Educación

Quedan congelados los plazos de presentación de solicitudes por parte de los interesados de las convocatorias que el Área de Cultura y Educación tiene publicados, hasta que los mismos sean reanudados, una vez finalizada la situación de alarma.

Este es el caso de:

+++Concurso de Cartel de Feria
+++ Concurso de microrrelatos
+++ Alfaralmería
+++ Feria del Libro

Si el plazo de presentación de solicitudes ya hubiese terminado, se paralizará igualmente la publicación del listado de solicitudes admitidas.

c) Devolución de entradas

Los usuarios que hayan adquirido localidades para la asistencia a los eventos culturales que han sido aplazados o cancelados, podrán optar por lo siguiente:

+++ ENTRADAS ADQUIRIDAS EN TAQUILLA MUNICIPAL

- a) **EVENTOS CANCELADOS:** En el caso de aquellas localidades adquiridas para actividades que han sido canceladas, la devolución se realizará en el mismo medio por el que se realizó el pago, una vez se proceda a la apertura de la Taquilla Municipal.
- b) **EVENTOS APLAZADOS A NUEVA FECHA:** Las localidades adquiridas serán válidas para la nueva fecha prevista de celebración. No obstante, en caso de que no se encuentren interesados en la nueva fecha, podrán optar por su devolución en la forma detallada en el apartado anterior.

+++ ENTRADAS ADQUIRIDAS MEDIANTE VENTA ONLINE

- a) **EVENTOS CANCELADOS:** En el caso de aquellas localidades adquiridas para actividades que han sido canceladas, la devolución se realizará automáticamente.
- b) **EVENTOS APLAZADOS A NUEVA FECHA:** Las localidades adquiridas serán válidas para la nueva fecha prevista de celebración. No obstante, en caso de que no se encuentren interesados en la nueva fecha, deberán enviar un mail a la dirección cultura@aytoalmeria.es, indicando que solicitan la devolución del dinero.

d) Interalmería TV

d-1) Reducción del número de trabajadores presenciales.

d-2) Garantía de emisión de informativos territoriales.

e) Recinto ferial

Se procede al cierre del recinto ferial, por seguridad.

9.- EN MATERIA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

a) Oficinas Periféricas

Cierre de todas las oficinas periféricas municipales

MEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS

1.- TRABAJADORES AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

La actividad presencial en el Ayuntamiento de Almería en relación con el estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 queda regulada en el decreto del alcalde presidente y firmado domingo 15 de marzo 2020.

2.- TELÉFONO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

El teléfono del Ayuntamiento de Almería (950 21 00 00) atiende a los ciudadanos y les deriva a aquellas áreas en las que resolver sus dudas o realizar las gestiones correspondientes. La atención telefónica se realiza de 8 a 14.45 horas.

Igualmente, a través de la página web www.almeriaciudad.es los ciudadanos pueden localizar aquellos teléfonos y correos electrónicos correspondientes a cada área municipal concreta y pueden contactar de cualquiera de las dos formas, telefónica o vía mail.

RECOMENDACIONES

1.- Seguir las recomendaciones del Gobierno de España de cara a quedarse en casa, salvo en caso de salir a comprar bienes de primera necesidad, ir al médico y otros supuestos establecidos en el marco del estado de alarma decretado.

2.- Emplear medios telemáticos o telefónicos para las gestiones o trámites municipales.

3.- Evitar la propagación de bulos y desinformaciones. Se recomienda consultar las fuentes oficiales de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, el Ministerio de Sanidad, la Agencia Europea de Enfermedades Infecciosas y la Organización Mundial de la Salud.